Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/02/2024 03:57:11 pm

Recibo No. 9287821, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824R5H3DH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S A S EN REORGANIZACION
Nit.:	805006463-4
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	451650-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	27 de febrero de 1997
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	29 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV 4 # 26 NORTE - 17
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	celutel@celutelcolombia.com
Teléfono comercial 1:	4850070
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3175155037

Dirección para notificación judicial:	AV 4 # 26 NORTE - 17
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	celutel@celutelcolombia.com
Teléfono para notificación 1:	4850070
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3175155037

La persona jurídica CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S A S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9287821, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824R5H3DH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1763 del 02 de octubre de 1996 Notaria Dieciseis de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 1997 con el No. 1490 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 695 del 21 de abril de 2010 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2010 con el No. 6701 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S A S .

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Que por AUTO No. 620-002332 del 25 de septiembre de 2014 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2014 con el No. 68 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades,Autoriza dar inicio al proceso de reorganizacion a CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S A S .

Que por AUTO No. 620-002332 del 25 de septiembre de 2014 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2014 con el No. 94 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades,Autoriza dar inicio al proceso de reorganizacion a CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S A S .

Que por ACTA del 18 de agosto de 2016 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2016 con el No. 65 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades,Autoriza el acuerdo de reorganizacion.

Recibo No. 9287821, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824R5H3DH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad por acciones simplificada que por este contrato se constituye, tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) la prestación de servicios básicos para cursar correspondencia publica con utilización del espectro radioeléctrico, la importación, exportación, explotación y ensamblaje de artículos eléctricos, electrónicos de comunicaciones, radiocomunicaciones, telefonía, similares, compraventa y permutar de estos artículos y sus respectivos repuestos, explotación y montaje de industria y establecimientos comerciales que tengan los mismos objetivos o similares, distribución comercial y representación de productos o empresas dedicadas a la actividad eléctrica y/o electrónica.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad por acciones simplificada, estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designada por la asamblea para periodos de tres (3) años, reelegible indefinidamente y removible por ella libremente, en cualquier tiempo, por decisión adoptada por uno o más accionistas que representen cuando menos, la mitad más una de las acciones presentes. A falta de previsión estatutaria frente a la designación del representante legal su elección le corresponderá a la asamblea o accionista único

Parágrafo: suplencia: en las faltas temporales o accidentales del representante legal. Será reemplazado por uno (1) cualquiera de los tres (3) suplentes que para tal efecto

Recibo No. 9287821, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824R5H3DH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

se designan, en estos estatutos, suplentes que serán elegidos igualmente por la asamblea de accionistas, para igual periodo, con las mismas atribuciones. En caso de falta absoluta del representante legal ocasionado por muerte, renuncia aceptada o incapacidad absoluta, uno cualquiera de los suplentes lo reemplazará para el resto del periodo, a menos de que la asamblea provea de inmediato dicho cargo. La cesación de las funciones del representante legal por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea de accionistas, no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal: el representante legal es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas, y cómo tal, tiene a cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la administración y la coordinación y supervisión general de la empresa, las cuales atribuciones cumplirá con arreglo a las normas legales y a estos estatutos, sin limitación de cuantía o materia alguna. Corresponde a este el ejercicio de las siguientes funciones: .1. ..., 2. Constituir y designar a los mandatarios, árbitros y peritos que deba nombrar la sociedad. 3. ..., 4. ..., 5. ..., 6. ..., 7. Cumplir y hacer que se cumplan las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea, así como también, cumplir y hacer que se cumplan, los requisitos y exigencias legales relacionadas con la existencia y funciones de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 695 del 21 de abril de 2010, de Notaria Quince de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2010 con el No. 6702 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAIRO FERNANDEZ ALVAREZ	C.C.16681073

Recibo No. 9287821, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824R5H3DH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 059 del 09 de junio de 2010, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2010 con el No. 7161 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	JEAN BIVIANA MARTINEZ PAVON	C.C.66835234

PROMOTOR

Por Auto No. 620-002332 del 25 de septiembre de 2014, de La Superintendencia De Sociedades, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2014 con el No. 17027 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROMOTOR	MARIA CLAUDIA VILLEGAS DE RIVERA	C.C.31213637

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 084 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2019 con el No. 15572 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MARTHA LUCIA SANCHEZ ACEVEDO	C.C.31940665
DAVID ARTURO CAMELO ROJAS	C.C.80088539
DANIELA FERNANDEZ SANCHEZ	C.C.1107512724

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JEAN BIVIANA MARTINEZ PAVON	C.C.66835234
CLAUDIA MAGALLY AVILA ALVARADO	C.C.52562508
ANDRES FELIPE FERNANDEZ SANCHEZ	C.C.1144050307

Recibo No. 9287821, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824R5H3DH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 072 del 24 de octubre de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2014 con el No. 15225 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LILIA REYES DE VESGA	C.C.31837923 T.P.12046-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OLGA MARINA FLORIAN FLORIAN	C.C.31905078 T.P.65934-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1524 del 28/08/1997 de Notaria Dieciseis de Cali	6361 de 02/09/1997 Libro IX
E.P. 2084 del 28/09/1998 de Notaria Dieciseis de Cali	7291 de 21/10/1998 Libro IX
E.P. 1292 del 12/08/1999 de Notaria Dieciseis de Cali	5648 de 19/08/1999 Libro IX
E.P. 1732 del 17/07/2008 de Notaria Quince de Cali	8827 de 06/08/2008 Libro IX
E.P. 695 del 21/04/2010 de Notaria Quince de Cali	6701 de 04/06/2010 Libro IX
ACT 070 del 01/08/2013 de Asamblea De Accionistas	8087 de 11/06/2014 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9287821, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824R5H3DH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 6120
Otras actividades Código CIIU: 6190

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S A S
Matrícula No.:	451651-2
Fecha de matricula:	27 de febrero de 1997
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV 4 N No. 26 17
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,432,134,347

Recibo No. 9287821, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824R5H3DH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

